



UNIDAD	CUAJIMALPA	DIVISION	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1 / 5
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	8
4214043	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		TIPO	OBL.
H.TEOR. 4.0	SERIACION		TRIM.	III AL IX
H.PRAC. 0.0				

OBJETIVO(S) :

General:

Que al final del curso el alumno sea capaz de entender la naturaleza de los sujetos en materia de derecho internacional público, a saber, los Estados, así como los organismos internacionales que tienen como objeto regular las relaciones que se establecen entre los propios Estados, además de estudiar en forma detallada los convenios internacionales más importantes, particularmente la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Específicos:

Que al final del curso el alumno sea capaz de:

1. Explicar el ordenamiento jurídico que rige la convivencia internacional en el ámbito de los Estados.
2. Identificar y plantear el concepto de Derecho internacional público y sus presupuestos.
3. Conocer y analizar las fuentes del derecho internacional público a través del estudio de casos y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
4. Identificar, usar y desarrollar los conceptos de tratado internacional, organismo internacional y solución de controversias en el ámbito del Derecho mexicano y del Derecho internacional.
5. Argumentar con precisión, por escrito y oralmente, los fundamentos conceptuales del Derecho que rige la convivencia internacional entre los países.
6. Adoptar un pensamiento analítico, orientado a propiciar la responsabilidad del auto-aprendizaje, a través de la evaluación de los procesos y las soluciones a un problema determinado.



CONTENIDO SINTEGICO:

1. El Derecho internacional público.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.1.1. Introducción.
 - 1.1.2. La sociedad internacional y su ordenamiento jurídico.
 - 1.1.3. Estructura de la sociedad internacional contemporánea.
 - 1.2. Las fuentes del Derecho internacional público.
2. Los Tratados Internacionales.
 - 2.1. Concepto de tratado.
 - 2.2. Clases de tratado.
 - 2.3. Fases de la celebración de los tratados.
 - 2.4. Órganos competentes para la celebración de los tratados según el Derecho internacional.
 - 2.5. Las reservas a los tratados.
 - 2.6. La conclusión de los tratados en el Derecho mexicano.
 - 2.7. La calificación del contenido del tratado.
 - 2.8. Los acuerdos políticos o no normativos.
 - 2.9. El control previo de la constitucionalidad de los tratados.
3. Organismos Internacionales.
 - 3.1. Origen y evolución de la organización internacional.
 - 3.2. Principales organismos internacionales.
 - 3.2.1. Sociedad de las Naciones.
 - 3.2.2. Organización de las Naciones Unidas.
 - 3.2.3. Organismos especializados de las Naciones Unidas.
 - 3.2.4. Organización de los Estados Americanos.
4. Organismos de Integración.
 - 4.1. Integración regional.
 - 4.1.1. Evolución histórica.
 - 4.1.2. Procesos de integración.
 - 4.1.3. Derecho comunitario originario y derivado.
 - 4.1.4. Supranacionalidad.
 - 4.1.5. Derecho comunitario y derecho interno.
 - 4.2. Unión Europea.
 - 4.3. Mercado Común Centroamericano.
 - 4.4. Comunidad Andina.
 - 4.5. Asociación Latinoamericana de Integración.
 - 4.6. Mercado Común del Sur.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

5. Solución de controversias.
- 5.1. Principios de abstención al uso o amenaza de la fuerza.
- 5.2. Uso de medios pacíficos de solución de controversias.
- 5.3. Legítima defensa.
- 5.4. No intervención en los asuntos internos.
- 5.5. Regulación del principio en la carta de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
- 5.5.1. Doctrina del deber de injerencia.
- 5.6. Solución pacífica de controversias.
- 5.6.1. Procedimientos diplomáticos.
- 5.7. Procedimientos jurisdiccionales.

MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

- Elaboración de trabajos escritos.
- Estudio y comentarios de resoluciones internacionales.
- Análisis de jurisprudencia internacional.
- Disertaciones con argumentos jurídicos.
- Resolución de casos prácticos.
- Trabajos colaborativos.
- Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura.
- Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos.
- Utilización de contenidos multimedia y digitales
- Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.

MODALIDADES DE EVALUACION:

Evaluación Global:

- Evaluaciones periódicas.
- Reportes de lectura.
- Entrega de trabajos de investigación jurídica.
- Resolución de casos prácticos.
- Participación en clase.
- Exposiciones orales.
- Portafolio de evidencias.
- Solución de ejercicios.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADEMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- Evaluación terminal.

Evaluación de Recuperación:

- El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA.
- No requiere inscripción previa de la UEA.

BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:

1. Aguayo Quezada, S., Primer Curso de Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 1999.
2. Arellano García, C., Segundo curso de Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 2004.
3. Castañeda, J., Naciones Unidas, Obras completas, t. I, COLMEX, México, 1995.
4. Díez de Velasco, M. y Sanz Martínez, F., Instituciones de Derecho Internacional Público, Tecnos, 2005.
5. Guerrero Verdejo, S., Derecho Internacional Tratados, Plaza y Valdés, México, 2004.
6. López Bassols, H., Los Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 2008.
7. López Zamarripa, N., Nuevo Derecho Internacional Público, Teoría, Doctrina, Práctica, Porrúa, México, 2008.
8. Martín Arribas, J. J., Derecho Internacional: bases y tendencias actuales, Entinema, Madrid, 2007.
9. Muñoz Aunión, A., Introducción al Derecho al Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 2009.
10. Sepúlveda, C., Derecho Internacional, Porrúa, México, 2004.
11. Sorensen, M., Manual de Derecho Internacional Público, Fondo de Cultura Económica, México, 2010.
12. Vallarta Marrón, J. L., Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 2006.

Complementaria:

1. Barbosa, J., Derecho Internacional Público, Zavalia, Buenos Aires, 2008.
2. Díez de Velasco, M., Instituciones del Derecho Internacional, Tecnos, Madrid, 1999.
3. Pastor Ridruejo, J., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 1996.
4. Remiro Brotons, A. Derecho Internacional, Mc Graw-Hill, Madrid, 1997.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADÉMICO
EN SU SESIÓN NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN DERECHO

5/ 5

CLAVE 4214043

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

5. Seara Vázquez, M., Derecho Internacional Público, Porrúa, México, 2009.

Legislación:

Código Civil para el Distrito Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Ley Sobre la Celebración de Tratados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ADECUACION
PRESENTADA AL COLEGIO ACADÉMICO
EN SU SESION NUM. 382

[Handwritten Signature]
EL SECRETARIO DEL COLEGIO